

Trabajo Fin de Grado

ÍNDICE

Asignatura	1
Presentación	1
Competencias	2
Líneas temáticas	4
Contenido, estructura y formato del TFG	6
Normas de estilo	10
Asesoramiento	14
Requisitos académicos para registrar y defender el TFG	15
Defensa del TFG	16



Asignatura

Trabajo Fin de Grado

Denominación de la asignatura	Trabajo Fin de Grado
Grado al que pertenece	Grado en Derecho
Responsable del Título de Grado	M ^a Luisa López Huguet
Créditos ECTS	8
Curso y cuatrimestre en el que se imparte	Cuarto curso, segundo cuatrimestre

Presentación

El **Trabajo Fin de Grado (TFG)** consiste en la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos y las competencias adquiridas en las enseñanzas seguidas y que, en la medida de lo posible, incluya aspectos innovadores de la temática investigada. Ha de consistir en una investigación original, siguiendo las pautas establecidas para tal caso por UNIR.

Debe realizarse en la **fase final** del plan de estudios, tiene **carácter obligatorio** y una carga lectiva de **8 ECTS**. Ha de llevarse a cabo de forma **individual** y bajo la supervisión del director asignado.

El estudiante que haya entregado la memoria del TFG será considerado el autor del trabajo y único responsable ante las reclamaciones de terceros que pudieran surgir respecto de los derechos de autor.

El TFG concluirá con su **defensa**, en la que el estudiante deberá realizar una exposición del trabajo en **público** y en **castellano** ante una comisión compuesta por tres miembros que evaluarán su investigación.

Competencias

Competencias generales

- » Adquirir una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- » Expresar y transmitir adecuadamente ideas en castellano de forma oral ante un público tanto especializado como generalista.
- » Expresar y transmitir adecuadamente ideas en castellano por escrito ante un público tanto especializado como generalista.
- » Aprender a trabajar en equipo en los que se aborden distintos problemas, asumiendo diferentes roles y funciones de liderazgo.
- » Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- » Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- » Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa, creatividad y el espíritu emprendedor.
- » Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.
- » Interpretar textos jurídicos y analizar críticamente las instituciones sociales, desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- » Aprender a utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.
- » Tomar conciencia de otras realidades culturales, jurídicas y políticas, y ser capaz de descubrir las aportaciones que cada una de ellas ha hecho a la realidad jurídica de nuestra nación.
- » Adquirir sensibilidad para detectar los principales problemas jurídicos que plantea la realidad social, económica y medioambiental en la actualidad.

Competencias específicas

- » Entender el funcionamiento de las instituciones jurídicas del Derecho público y del Derecho privado.
- » Integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.
- » Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
- » Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- » Interpretar las normas jurídicas conforme a las reglas, los principios y los valores constitucionales.

- » Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media, relativa a las diversas materias jurídicas.
- » Aplicar los conocimientos jurídicos a la resolución de casos prácticos.
- » Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.
- » Estructurar discursos a través de las técnicas de la oratoria.

Líneas temáticas

El TFG debe versar sobre un tema comprendido en alguna de las líneas de investigación del Grado en Derecho contempladas en el apartado 3.1. del Tesauro de UNIR y estar relacionado con el contenido de una o varias asignaturas del Grado, de acuerdo con las competencias descritas:

3.1. DERECHO

3.1.1. Ciencias Jurídicas Básicas

Teoría General del Derecho, Deontología Jurídica, Historia y Fuentes del Ordenamiento Jurídico Español, Historia y Fuentes del Derecho Romano, La formación de la cultura jurídica europea

3.1.2. Derecho Privado

Derecho Civil, Derecho privado de los contratos, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo

3.1.3. Derecho Público

Fundamentos de Derecho Público, Derechos fundamentales, Derecho penal, Derecho Financiero, Derecho Administrativo, Derecho Inmobiliario y Urbanístico, Derecho Procesal, Derecho y Religión

3.1.4. Derecho Internacional y Comunitario

3.1.5. Habilidades jurídicas y Legal Clinic

Hay dos modalidades posibles de TFG: **académica y clínica**.

Si se opta por el **TFG académico** se debe saber que, sin perjuicio de la información previa facilitada a los estudiantes a través de la plataforma, los profesores tutores y las sesiones explicativas, antes del comienzo del segundo cuatrimestre se publicará el listado de los temas sobre los que podrá versar el Trabajo Fin de Grado, así como el número máximo de estudiantes que podrá asignarse a cada tema.

Durante la primera semana de inicio de la asignatura, cada estudiante expresará, en el modelo de **solicitud** facilitado, la elección por orden de prioridad de tres temas con una breve justificación de dicha elección y de los objetivos perseguidos.

La selección de los estudiantes que han de realizar su TFG en cada uno de los temas corresponde a la Comisión Académica del Grado en Derecho (o persona en quien delegue), se realizará atendiendo a la nota media ponderada del expediente académico y se comunicará a cada

estudiante con la indicación del director asignado. Para tal designación se atenderá a la temática del TFG. El no presentar la solicitud de temas en el plazo indicado, implicará que la calificación en la asignatura será No Presentado, por lo que es fundamental que se remita la solicitud dentro de plazo, aunque falten aspectos por perfilar.

Si se opta por la modalidad del **TFG clínico o profesional** se debe tener en cuenta que, durante el primer cuatrimestre del cuarto curso, el estudiante realizará el nivel 4 de Clínica Legal, que será el equivalente a la fase de investigación inicial. Durante el segundo cuatrimestre, la Comisión Académica (o persona en quien delegue) le asignará un director para la redacción definitiva del TFG, basada en su experiencia y trabajo en la Clínica y la preparación de la defensa.

Contenido, estructura y formato del TFG

El Trabajo Fin de Grado consiste en la realización de un trabajo inédito y original, elaborado de forma autónoma e individual por el estudiante, bajo la orientación de un director.

El **TFG académico** podrá revestir distintas modalidades y enfoques. En efecto podrá consistir en una investigación dogmática (por ejemplo: la exposición y análisis del régimen jurídico de una institución con una aportación personal sobre su validez y/o necesidad de reforma o un comentario jurisprudencial sobre una determinada materia con la exposición de las conclusiones extraídas de dicha jurisprudencia) o en un trabajo más empírico (por ejemplo: la emisión de un dictamen o la resolución de un caso práctico en el que aplicar los conocimientos adquiridos) o mixto y acomodarse a la siguiente:

Estructura

- 1. Portada.** Deberá descargarse y usarse el modelo de portada formalizado y contener los siguientes datos: Nombre y logo de UNIR; Título del TFG; Trabajo Fin de Grado; Titulación; Nombre y dos apellidos del autor; Nombre y dos apellidos del director asignado; Ciudad; Fecha de finalización; Categoría Tesouro.
- 2. Índice.** Contiene los títulos de los diferentes apartados del trabajo y las páginas donde se encuentran.
- 3. Listado de abreviaturas y siglas.** Se reflejará por orden alfabético las abreviaturas utilizadas a la hora de citar las fuentes bibliográficas y jurídicas, con expresión de su significado. Ejemplo: LEC: Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 4. Resumen.** Irá precedido nuevamente por el título del trabajo y consistirá en una síntesis que permita identificar en 150 palabras el contenido básico del trabajo y se incluirán a continuación entre 3 y 5 palabras clave o descriptores. La misma información deberá indicarse a continuación en inglés (*title; abstract; key word*).
- 5. Introducción.** Debe consistir en un sucinto planteamiento del trabajo: la cuestión objeto de investigación, la justificación de su interés, los antecedentes, los objetivos perseguidos, la metodología o enfoque y, en su caso, el plan de trabajo, los agradecimientos, etc.

- 6. Desarrollo.** El contenido del trabajo ha de presentarse de forma estructurada y coherente mediante su división en diferentes epígrafes o apartados. Deben poder identificarse claramente, por un lado, las construcciones doctrinales o jurisprudenciales empleadas en la elaboración del trabajo y, por otro, las aportaciones o ideas personales del estudiante en el tema analizado. A tal fin, toda referencia a tesis o criterios de origen doctrinal y/o jurisprudencial ha de ir acompañada de la correspondiente cita de la fuente de donde se ha extraído.
- 7. Conclusiones.** Se incluirán las conclusiones extraídas del análisis y estudio de las fuentes utilizadas. Deben ser originales, sintéticas, personales y corresponderse con los objetivos analizados en los epígrafes principales en que se estructure el desarrollo del trabajo. Podrán recogerse las limitaciones encontradas y las posibles líneas de investigación futuras.
- 8. Bibliografía.** Se indicarán las fuentes doctrinales, esto es, los manuales, artículos, monografías, compendios, obras colectivas, enlaces web, etc., que hayan sido utilizados para la elaboración del trabajo y citados en el mismo. No se deben incluir las obras consultadas que finalmente no hayan sido empleadas.
- 9. Fuentes jurídicas utilizadas.** Se deben referenciar las sentencias y otras resoluciones (autos, providencias...) y la normativa (leyes, decretos, proyectos de ley, ordenanzas municipales, Digesto, Partidas, Fueros...) con indicación de los artículos o fragmentos.
- 10. Anexos (potestativos).** Se incluirá cualquier otra documentación que el estudiante considere interesante aportar como un glosario de términos o la transcripción literal del voto particular de una sentencia...

El **TFG clínico** presentará la siguiente

Estructura

- 1. Portada.** Deberá descargarse y usarse el modelo de portada formalizado y contener los siguientes datos: Nombre y logo de UNIR; Título del TFG; Trabajo Fin de Grado; Titulación; Nombre y dos apellidos del autor; Nombre y dos apellidos del director asignado; Ciudad; Fecha de finalización; Categoría Tesouro.
- 2. Índice.** Contiene los títulos de los diferentes apartados del trabajo y las páginas donde se encuentran.
- 3. Listado de abreviaturas y siglas.** Se reflejará por orden alfabético las abreviaturas utilizadas a la hora de citar las fuentes bibliográficas y jurídicas, con expresión de su significado. Ejemplo: LEC: Ley de Enjuiciamiento Civil.

- 4. Resumen.** Irá precedido nuevamente por el título del trabajo y consistirá en una síntesis que permita identificar en 150 palabras el contenido básico del trabajo y se incluirán a continuación entre 3 y 5 palabras clave o descriptores. La misma información deberá indicarse a continuación en inglés (*title; abstract; key word*).
- 5. Introducción.** Consistirá en una sucinta descripción de los motivos por los que el estudiante ha decidido realizar el TFG en la Clínica.
- 6. Análisis jurídico.** Contendrá por cada uno de los casos resueltos en la Clínica Legal, los siguientes extremos: descripción del caso, resolución del caso propuesta por el grupo y valoración crítica de dicha solución argumentando jurídicamente si se está de acuerdo o en desacuerdo con la misma.
- 7. Metodología de trabajo.** Se deberán incluir:

 - 7.1.** Los roles desempeñados en el grupo de trabajo, las tareas específicas realizadas por el estudiante, el aprendizaje adquirido con cada rol, una valoración crítica de la dinámica de trabajo en las reuniones celebradas con una exposición de los mecanismos utilizados para solucionar las dificultades encontradas en el desarrollo de los trabajos realizados, tanto de forma individual como grupal.
 - 7.2.** Una reflexión crítica de la metodología de «aprendizaje activo» empleada en la Clínica que responda, al menos a las siguientes cuestiones: ¿Qué habilidades ha desarrollado con el aprendizaje activo? ¿Qué diferencias percibe entre el aprendizaje tradicional y el tipo de aprendizaje utilizado en la Clínica? ¿Qué dificultades presenta este «aprendizaje activo» respecto al aprendizaje tradicional? ¿Cómo podría mejorarse el trabajo activo dentro de la Clínica?
 - 7.3.** Un análisis de las ventajas e inconvenientes de la metodología de «trabajo cooperativo» que responda, al menos a las siguientes cuestiones: ¿Qué habilidades ha desarrollado con el trabajo cooperativo en equipo? ¿Qué diferencias percibe entre el trabajo individual (utilizado en asignaturas impartidas de forma tradicional) y el trabajo grupal utilizado en la Clínica? ¿Qué dificultades presenta el trabajo grupal respecto al trabajo individual tradicionalmente utilizado? ¿Cómo podría mejorarse el trabajo cooperativo dentro de la Clínica?
- 8. Valoración crítica del aprendizaje alcanzado.** Se indicarán los objetivos o expectativas que tenía el estudiante al iniciar la Clínica; el grado en que los ha alcanzado; qué ha aprendido; para qué le va a servir; y qué debe hacer para mejorar su aprendizaje.
- 9. Conclusiones.** Se incluirá una conclusión por cada uno de los apartados 6, 7 y 8 de la estructura. Deben ser originales, sintéticas y personales.

- 10. Anexo (obligatorio).** Consistirá en un análisis de los conceptos jurídicos aprendidos durante la resolución de los casos en el que se detalle, al menos, los siguientes apartados: definición; normativa estudiada que los regula; jurisprudencia pronunciada que ha sido utilizada sobre dicho concepto; doctrina que los interpreta y que ha sido objeto de análisis en la Clínica.
- 11. Bibliografía.** Se indicarán las fuentes doctrinales, esto es, los manuales, artículos, monografías, compendios, obras colectivas, enlaces web, etc., que hayan sido utilizados para la elaboración del trabajo y citados en el mismo. No se deben incluir las obras consultadas que finalmente no hayan sido empleadas.
- 12. Fuentes jurídicas utilizadas:** Se deben referenciar las sentencias y otras resoluciones (autos, providencias...) y la normativa (leyes, decretos, proyectos de ley, ordenanzas municipales, Digesto, Partidas, Fueros...) con indicación de los artículos o fragmentos.

Formato

El Trabajo Fin de Grado, en **cualquiera de sus modalidades**, deberá ajustarse al siguiente formato:

1. Debe incluir la **portada** formalizada cumplimentada con los datos indicados en el apartado anterior. Podrás descargarla de la plataforma un modelo.
2. **Tamaño** de hoja y **márgenes**. El trabajo se escribirá en formato A4, en el idioma castellano, si bien se expresarán también en inglés el título, abstract y palabras clave. El trabajo se presentará por una sola cara y respetando los siguientes márgenes:
 - » Superior: 20 mm
 - » Inferior: 20 mm
 - » Izquierdo: 2,5 mm
 - » Derecho: 2,5 mm
3. **Tipo de letra**. El tipo de letra será «Arial 12» para el texto principal y «Arial 10» para las notas a pie. Tanto el texto principal como las notas a pie tendrán interlineado simple.
4. **Encabezado y pie de página**. Todas las páginas, salvo la portada, deberán ir numeradas. En el encabezado figurarán en el margen derecho los apellidos y nombre del estudiante y en el pie de página se indicará en el margen izquierdo el título del trabajo.
5. **Extensión**. La extensión mínima serán 25 páginas y la máxima 35 páginas sin contar portada, contraportada, listado de abreviaturas, índice de fuentes y, en el TFG académico, los anexos potestativos.

Normas de estilo

Subdivisiones del cuerpo del trabajo o texto principal

Cada uno de los epígrafes o apartados en que se divida el trabajo irán alineados a la izquierda. Los primeros epígrafes se presentarán en numeración romana, versal (versalitas) y negrita. Los primeros subepígrafes se presentarán en numeración arábica, minúscula y negrita. Los siguientes subapartados se presentarán en numeración arábica, minúscula y sin negrita. Ejemplo:

I. EL TFG EN CIENCIAS JURÍDICAS

I.1. Estructura

I.1.2. Introducción

Citas

Los TFG contendrán notas a pie y no notas al final, numeradas en caracteres arábigos y en formato superíndice. Si perjuicio de que en el apartado de bibliografía se deberán referenciar todas las fuentes de manera completa:

- » En las notas a pie, se indicarán los apellidos del autor en versal seguidos del año de publicación de la obra y, eventualmente, las páginas entre paréntesis:
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET (2011: 12-13).
- » Si en la misma cita se emplean obras el mismo autor, los apellidos se indicarán solo en la primera siendo sustituidos en las demás referencias por «id.» y separadas por punto y coma:
 - Ejemplo: PÉREZ ÁBALO (2010: 1); id. (2011: 3-5); id. (2013: 56).
- » Si un autor tiene obras del mismo año, se añadirá a continuación del año una letra del abecedario en mayúscula, de acuerdo con el orden seguido en el apartado de bibliografía.
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET (2013: 12-13).
LÓPEZ HUGUET (2013B: 203-218).
- » En el caso de que se empleen obras de diferentes autores con los mismos apellidos, se incluirá la inicial del nombre seguida de un punto:
 - Ejemplo: PÉREZ ALONSO, C. (2010: 5-6).
PÉREZ ALONSO, J. (2011: 80).
- » Cuando sean varios los autores, los apellidos de cada uno irán separados por guiones medios:
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET-SOTA HERRERO (2013: 2).

- » En la primera cita de textos legales figurará el rango normativo, el número, fecha, nombre del fundamento legal y, entre paréntesis, el Boletín oficial en el que se publicó con referencia de número y fecha. Para las citas posteriores será suficiente la utilización de la abreviatura.
- » Las citas iniciales de jurisprudencia y otras resoluciones contendrán los datos necesarios para su localización, incluyendo en todo caso: las siglas de la resolución y del órgano judicial, la fecha y la referencia del repertorio en el que se publicó o consultó el original entre paréntesis.
 - Ejemplo: STC de 17 de junio de 1983 (RTC 1983/54); STS de 19 de octubre de 1995 (RJ 1995/7524); STJUE de 20 de enero de 2005 (C-464/01, asunto Johan Gruber v. Bay Wa AG).

Siglas y abreviaturas

- » En caso de utilizarse siglas, estas deben expresarse entre paréntesis después de la primera referencia precedida de la expresión «en adelante» y nunca de artículo:
 - Ejemplo: Según el Código Civil (en adelante CC)
- » Debe evitarse la puntualización en la formación de siglas salvo en los casos cuyo uso esté generalizado.
 - Ejemplo: S.A., EE.UU.
- » Por su parte las abreviaturas deberán cerrarse por punto.
 - Ejemplo: ss. (=siguientes)

Símbolos, comillas y guiones

- » Se utilizarán números cardinales para la enumeración de fechas, cifras y artículos de normas.
- » Para indicar porcentajes, tipo de moneda, etc., se recomienda la utilización de símbolos, en lugar de la expresión escrita: 15 %, 25 %, 2000 €, 50 \$.
- » Se utilizarán el tipo de comillas “ ” en lugar de « ».
- » Para las aclaraciones insertadas dentro del texto se emplearán guiones largos en lugar de cortos.

Referencias en el apartado de Bibliografía

En el apartado Bibliografía se deben referenciar todas las fuentes bibliográficas utilizadas, siguiendo un orden alfabético y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- » En las referencias de libros se indicarán: Apellidos del autor en versal, inicial del nombre, año entre paréntesis, título de la obra en cursiva, número de edición, lugar de edición, editorial, pág./págs.:
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET, M^aL. (2008), *Régimen jurídico del domicilio en Derecho Romano*, 2^a edición, Madrid, Dykinson, págs. 1-5.

- » Si son varios autores, los apellidos e inicial de cada uno irán separados por guiones medios:
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET, J.-SOTA HERRERO, F. (2007), *Derecho en serio*, Logroño, Eas ediciones, pág. 3.

- » Las referencias de artículos contendrán: apellidos del autor en versal, inicial del nombre, año entre paréntesis, título del artículo entrecomillado, título de la revista o siglas de la misma en cursiva, número y páginas. Si se trata de documentos electrónicos deberá especificarse al final la dirección URL entre paréntesis y la fecha de la última consulta):
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET, M^aL. (2005), "El domicilio de las personas jurídicas", *REDUR*, 5, págs. 1-10 (disponible en <http://www...>; fecha de la última consulta: 12-10-2013).

- » Cuando la referencia pertenezca a una obra colectiva se seguirá el mismo criterio anterior pero sustituyendo el nombre o siglas de la revista por el nombre del libro completo, precedido del coordinador o autor principal que figure:
 - Ejemplo: LÓPEZ HUGUET, J. (2011), "Munera locales", FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A.-GÉREZ KRAEMER, G. (Coord.), *Hacia un tratado de Derecho Administrativo romano*, Madrid, Dykinson, págs. 23-45.

- » En caso de obras de un mismo autor, se ordenarán las referencias cronológicamente y si hay obras del mismo año se añadirá una letra del abecedario en mayúscula:
Ejemplo:
 - LÓPEZ HUGUET, S. (2004), "Domicili liberti", *RFDUNED*, n^o. 7, págs. 13-25.
 - LÓPEZ HUGUET, S. (2005A), "Mater familias", *RGDR*, n^o 3, págs. 1-12 (<http://www.iustel.com>; fecha de última consulta: 13-03-2014).
 - LÓPEZ HUGUET, S. (2005B), "El domicilio del soldado", *SDHI*, n^o 78, págs. 178-203.

Referencias en el apartado Fuentes

- » Las referencias se dividirán entre fuentes normativas y jurisprudenciales. Las referencias normativas se ordenarán alfabéticamente y, dentro de este, cronológicamente, señalando debajo del nombre, en una columna con sangría, los artículos concretos utilizados. Por ejemplo:

Código Civil:

Art. 186.1

Art. 345.3

Gai Institutiones:

2.1

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo:

Art. 8

Art.10

- » Las referencias jurisprudenciales se ordenarán por años (en negrita) cronológicamente de mayor a menor antigüedad en una columna con sangría, incluyendo los mismos datos descritos en el apartado “citas” de las normas de estilo. Por ejemplo:

1983

STC de 17 de junio de 1983 (RTC 1983/54)

1995

STS de 19 de octubre de 1995 (RJ 1995/7524)

2001

SAP Las Palmas de 19 de febrero de 2001 (JUR 2001/176222)

STS de 10 de abril de 2001 (RJ 2001/2027)

Asesoramiento

A cada estudiante se le asignará, de manera individual, un director de TFG cuya función consistirá en orientarle durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados (índice, enfoque, metodología, desarrollo del trabajo, búsqueda de las fuentes, etc.) y, finalmente, autorizar o no a que el trabajo pueda ser expuesto ante la comisión evaluadora para su calificación en el acto de defensa.

El asesoramiento del estudiante se desarrollará a través de **clases presenciales virtuales individuales con el director del TFG**, dirigidas a orientarle en la realización de la investigación, tras el envío y corrección de cada una de las partes del TFG previstas en función de la modalidad. Además, el alumno podrá consultar a través del correo disponible en la plataforma las dudas que requiera solucionar para el desarrollo normal del TFG.

Asimismo, cada estudiante podrá asistir a los seminarios y/o las **clases presenciales virtuales grupales** que se organicen para explicar todo lo necesario de cara a poder realizar el trabajo con calidad. Estas sesiones grupales estarán a disposición del alumno durante la realización del TFG.

Igualmente, como recurso didáctico, el alumno contará con **clases magistrales** de diferentes temas relacionados con la elaboración y defensa del TFG y que son fundamentales para su correcto desarrollo.

Requisitos académicos para registrar y defender el TFG

Para poder **iniciar y matricular** el TFG el estudiante deberá tener aprobados al menos **174 ECTS**.

Para la **defensa** del TFG deberán **obligatoriamente haberse aprobado todas las asignaturas** que conforman el plan de estudios del grado y contar con la autorización del director asignado.

A tal fin, el director del TFG deberá revisar cada trabajo mediante una herramienta antiplagio para comprobar la originalidad de la investigación presentada, señalando en la autorización para la defensa la utilización del mismo.

Defensa del TFG

Requisitos para presentarse a la defensa del TFG

- » El alumno ha de haberse matriculado, abonando los créditos correspondientes, previamente en la asignatura *Trabajo de Fin de Grado* y haber sido dado de alta en la misma.
- » Es condición necesaria para la defensa que el alumno haya aprobado todos los créditos correspondientes al grado en Derecho.
- » La fecha de la defensa se programará según las convocatorias abiertas por la UNIR.
- » El TFG habrá de entregarse en el Departamento de Defensas TFG/TFM de la UNIR en formato digital (CD-Rom) **en la fecha prevista en cada convocatoria**. Salvo que se indique otra cosa, se remitirá un documento único en formato PDF.

Acto de defensa

La fecha de la defensa no podrá exceder los 90 días desde la fecha de entrega del TFG, una vez que el director haya autorizado la defensa. El alumno podrá solicitar a través del campus virtual la sede en la que desea realizar la defensa.

Se le informará a través del **campus virtual** acerca del **día previsto** para la **defensa del TFG**, señalando la fecha y la sede. La UNIR hará público el calendario y las ciudades de defensa del TFG al menos con 10 días naturales de antelación respecto a la fecha de defensa señalada.

La defensa del TFG ante la comisión evaluadora se realizará por el estudiante, mediante la exposición oral de sus líneas principales, dentro del plazo máximo establecido. La defensa es pública durante el tiempo de exposición, no en las intervenciones de la comisión evaluadora.

El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de quince (15) minutos en total para exponer los elementos esenciales de su trabajo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas que le planteen los miembros de la comisión evaluadora, disponiendo de un máximo de treinta (30) minutos para responder a las preguntas y efectuar las aclaraciones que estime convenientes.

Calificación del TFG

La calificación será otorgada por una **comisión evaluadora**, formada por tres profesores o especialistas en los contenidos del título, de los que al menos uno, que actuará como Presidente, será Doctor. Asimismo, uno de los miembros de la comisión será profesor doctor o especialista externo a la UNIR, salvo que las peculiaridades del título, o dificultades organizativas excepcionales lo impidieran.

Una vez concluida la defensa, la comisión deliberará sobre la calificación a **puerta cerrada**.

La comisión hará pública la calificación total, valorando: contenidos, organización y exposición. La calificación se otorgará en función de la **escala numérica** de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9	Suspenso	(SS)
5,0 – 6,9	Aprobado	(AP)
7,0 – 8,9	Notable	(NT)
9,0 – 10	Sobresaliente	(SB)

En caso de que el TFG sea propuesto para la mención de “Matrícula de Honor” por la comisión, la Comisión Académica del Título decidirá la asignación de dicha mención, en todo caso, de acuerdo a la normativa vigente. El total de las menciones no podrá exceder el 5 % de los estudiantes matriculados en el TFG.